

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5688 *BADAJOS*

Edicto.

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso Abreviado Voluntario 257/2010 se ha dictado a instancias de Carbones y Leña Vega y Bizarro, S.L., en fecha ocho de febrero de dos mil once, Auto de Declaración de Concurso Abreviado Voluntario, del deudor Carbones y Leña Vega y Bizarro S.L. con C.I.F. número B-06410617, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Calle Posada n.º 43 Zahinos, (Badajoz).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal que estará integrada por:

Don Luis Marin Hita, Letrado, con despacho profesional en Badajoz, Calle Pablo Solozabal, s/n.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 8 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009927-1